

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.
DEMANDADO: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER – DEPARTAMENTO DE SANTANDER-
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00167-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez para recordar que la audiencia en este asunto se fijó para el 16 de mayo de 2023, no obstante, los sujetos procesales informan de manera conjunta que están adelantando unos espacios propositivos para llegar a una negociación amistosa, con el fin de dar terminado el proceso. Bucaramanga, 11 de mayo de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
REF.: 2017-00167-00

En efecto y como lo refiere la constancia precedente, la apoderada judicial del demandado DEPARTAMENTO DE SANTANDER solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento prevista para el día 16 de mayo de 2023, en virtud que están adelantando espacios propositivos para una negociación amistosa, con el fin de dar por terminado el presente proceso ejecutivo¹, petición que fue coadyuvada por el vocero judicial del ejecutante CLINICA SAN JUAN DE BAUTISTA S.A.S.,².

Teniendo en cuenta lo mencionado y por ser procedente, **SE ORDENA** el aplazamiento de la citada audiencia, fijándose como nueva fecha el día **MIÉRCOLES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a partir de las 8:30 A.M.**, para celebrar la vista pública prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

De otra parte, se aprovecha la oportunidad para **REQUERIR** a la parte demandante CLINICA SAN JUAN DE BAUTISTA S.A.S., para que dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva pronunciar de manera puntual acerca del pago directo con ocasión de las siguientes facturas:

FACTURA	PACIENTE
CSJB0000088003	ASTRID CAROLINA MATTOS LAZARO(C.C. 1.104.132.380)
CSJB0000090549	JOHN FREDY SANTAMARIA ARDILA(C.C. 91.047.399)
CSJB0000145887	MARIA DEL CARMEN PEÑUELA DE MORENO(C.C. 28.468.363)

Habida cuenta de la respuesta allegada por la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES-³, la cual fue puesta en conocimiento mediante auto del 03 de mayo de 2023⁴, sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 048 del 12 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

¹ Véase PDF “042SolicitudAplazamiento”
² Véase PDF “043ClinicaAllegaPetición”
³ Véase PDF “040RtaAdres”
⁴ Véase PDF “041PoneConocimiento”

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b581f83b5da25fde29dd546c086045d55cbe690390d7cb3c5582f74fdd845852**

Documento generado en 11/05/2023 03:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>